Firmado digitalmente por: PISCONTE CUYA Mirtha Beatriz FIR 09143238 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:41:04-0500



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***

Firmado digitalmente por: CANEPA CHAVEZ Carmen Carolina FIR 43340800 hard
Motivo: Doy V? B?
Fecha: 22/09/2026 12:30:51-0500

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000123 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima**,** 22 de septiembre del 2026

Firmado digitalmente por: MELENDEZ AREVALO Roberto FIR 01004192 hard
Motivo: Doy V? B?
Fecha: 22/09/2026 12:37:23-0500

**Vistos:**

El Expediente N° 0017523-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo de encargatura de la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, el **Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000014-2023-EMILIMA-GG del 28.02.2023, ha regulado en su artículo 44° la posibilidad de establecer encargaturas, en los términos siguientes: "*En el caso que el empleador encargue al trabajador un puesto que suponga diferentes responsabilidades y otras condiciones de trabajo, se procederá a la formalización del documento que corresponda (…)";*

Que, EMILIMA S.A., a través de su Reglamento Interno de Trabajo, ha regulado las encargaturas de funciones, correspondiendo su materialización a través del documento que corresponda, que en el caso en concreto, **corresponde se emita una Resolución de Gerencia General**, toda vez que, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales ha regulado que, el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, ergo, cuenta también con la facultad de disponer encargaturas;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000122-2026-EMILIMA-GG de fecha 21.09 2026, se acepta la renuncia y, por ende, dar por concluida la designación del Abg. Jesús Hernán Garro Cerna en el cargo de Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A., agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 21 de septiembre del presente año;

Que, mediante Memorando N° 000282-2026-EMILIMA-GG de fecha 21.09.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas evaluar el perfil de la **Abg. Milagros Rocío Esquivel García**, para la encargatura de la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A. a partir del día 22.09.2026, en adición a sus funciones propias como Especialista Legal;

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sgd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: 3F8B2696."*

*MBPC/nec*



**Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima**
**Lima 01, Perú**
**Teléfonos: (511) 209-8400**
**e-mail: informes@emilima.com.pe**
**Web: www.emilima.com.pe**

Que, con el Informe N° 000634-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 21.09.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos concluyó que resulta viable encargar las funciones de la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A., en la **Abg. Milagros Rocío Esquivel García**, en adición a sus funciones propias como Especialista Legal, por encontrarse la plaza vacante, a partir del 22.09.2026;

Que, mediante Memorando N° 000858-2026-EMILIMA-GAF del 21.09.2026, la Gerencia Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Asuntos Legales el Informe N° 000634-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 21.09.2026, y solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 000530-2026-EMILIMA-GAL del 22.09.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para la suscripción del acto resolutivo de encargatura de la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A., a la **Abg. Milagros Rocío Esquivel García**, en adición a sus funciones propias, como Especialista Legal, por encontrarse la plaza vacante, a partir del 22.09.2026, contándose con el pronunciamiento de la unidad orgánica con competencia en la materia, y habiéndose seguido el procedimiento descrito en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**: **ENCARGAR** a la **ABG. MILAGROS ROCÍO ESQUIVEL GARCÍA**, la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A., a partir del 22 de septiembre de 2026, en adición a sus funciones propias como Especialista Legal, por encontrarse la plaza vacante.

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

**MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA**
*Gerente General*

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sgd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: 3F8B2696."*

*MBPC/nec*

**Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima**
**Lima 01, Perú**
**Teléfonos: (511) 209-8400**
**e-mail: informes@emilima.com.pe**
**Web: www.emilima.com.pe**